MÓDULO PROFESIONAL OPTATIVO (CMO) – AMPLIACIÓN 1303 - ANIMACIÓN VISUAL EN VIVO

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN 2
1.1.- OBJETIVOS Y COMPENTECIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD 2
1.1.1.-OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO PARA EL MÓDULO 3
1.1.2.- COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD 3
2.- RESULTADOS DEL APRENDIZAJE 4
3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN 6
4.- UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN 8
5.- PRÁCTICAS INTERCÍCLICAS 16
6.- FASE DE FORMACIÓN PARA LA EMPRESA (FFE) 16
7.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA 17
8.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS 18
9.- EVALUACIÓN 20
9.1.- INTRODUCCIÓN 20
9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN 21
9.3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 23
9.4.- PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN 24
9.5.- ACTITUDES ESPECÍFICAS 25
9.6.- PROCEDIMIENTOS DE PERDIDA DEL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA 27
9.7.- CALIFICACIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA 28
10.- MEDIDADS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO 29
11.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 30

1. INTRODUCCIÓN

El módulo de "Ampliación de Animación Visual Vivo" se desarrolla en un total de 90 horas, distribuidas en 3 horas semanales, durante el 2º curso del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Video Disc-jockey y Sonido (Grado D).

El módulo profesional al que amplía este módulo profesional optativo es el correspondiente al código 1303 denominado Animación visual en vivo.

La normativa relativa a las enseñanzas mínimas del título que se corresponde con este módulo profesional optativo es la siguiente:

Normativa estatal

- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Real Decreto 556/2012, de 23 de marzo**, por el que se establece el título de Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos de títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Orden ECD/81/2013, de 23 de enero**, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido.

Normativa autonómica

- **Decreto 86/2016, de 19 de septiembre**, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el plan de estudios del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido.
- **Decreto 102/2024, de 13 de noviembre**, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican cuarenta y un decretos que establecen planes de estudios de ciclos formativos de grado medio en la Comunidad de Madrid.
- **Decreto 27/2025, de 21 de mayo**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.
- **Resolución de 17 de junio de 2025**, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre la

ordenación y organización de los grados D y E de Formación Profesional para el curso académico 2025-2026.

En los siguientes epígrafes se desarrollará la programación completa del módulo, si bien debe tenerse en cuenta que durante el desarrollo del curso podrán suceder distintas circunstancias que obliguen a realizar adaptaciones en la misma, lo que se comunicará al alumnado para que, en todo momento, conozca los contenidos, actividades y criterios de evaluación del presente módulo.

1.1 OBJETIVOS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD PERSONALES Y SOCIALES

El presente módulo desarrolla las funciones relacionadas con la preparación e integración de materiales visuales, con la proyección de los mismos y con la operación de la luminotecnia en los ensayos y en la sesión de animación musical y visual en vivo.

Según el Real Decreto 556/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido y se fijan sus enseñanzas mínimas, la formación del presente módulo contribuye a alcanzar el **objetivo general** g) del ciclo formativo y las **competencias** a), b), d), l), m) y n) del título.

1.1.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO PARA EL MÓDULO

g) Aplicar las técnicas de obtención, captación, manipulación y edición de imagen fija y móvil y de archivos visuales, valorando las características de diferentes tipos de público y la estructura de las sesiones de animación para proceder a su preparación y edición definitiva.

1.1.2 COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD

a) Definir la forma y el contenido de sesiones de animación musical y visual destinadas al público en directo o en emisoras de radio, adecuados al gusto del público y de la dirección de la empresa, realizando acciones para su promoción.

b) Determinar los medios humanos y materiales precisos para la realización de sesiones de animación musical y visual, con criterios de optimización de recursos y de cumplimiento de los objetivos predefinidos.

d) Captar, editar y preparar archivos musicales y visuales, de imagen fija y móvil, adaptados a los gustos del público y a la estructura prevista de las sesiones de animación, en sala o en emisora de radio.

l) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

m) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

n) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los Resultados de Aprendizaje de este módulo profesional optativo se describen en la siguiente tabla:

AMPLIACIÓN DE ANIMACIÓN VISUAL EN VIVO		
Nº	**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**	**PONDERACIÓN**
RA1	Importa, interpreta y organiza el material audiovisual necesario para la creación de un proyecto de edición y postproducción de video.	15 %
RA2	Realiza las labores necesarias de edición y postproducción de video y audio integrando los distintos materiales y trabajando con ellos en entornos 2D y 3D.	30 %
RA3	Exporta y organiza materiales para su difusión o como parte del flujo de trabajo seleccionando las opciones más adecuadas para cada caso específico.	15 %
RA4	Mezcla en directo los archivos de audio y la locución correspondiente del programa musical de radio en directo, en difusión hertziana o a través de Internet, valorando las características de la audiencia, la duración del programa, el horario de emisión y el rango de cobertura.	40 %

Para alcanzar estos resultados se realizarán, junto al desarrollo de los contenidos, actividades prácticas específicas que permitan completar al alumno/a las capacidades necesarias para supervisar y gestionar todo tipo de productos audiovisuales.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para aprobar el módulo el alumno/a deberá superar todos los resultados de aprendizaje (RA) del módulo. A continuación, se señalan, para cada RA, los criterios de evaluación (CE) que llevan asociados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	
RA1. Organiza, Importa e interpreta el material audiovisual necesario para la creación de un proyecto de edición y postproducción de video. (15%)	
a) Se ha organizado el material necesario para llevar a cabo el proyecto de edición y/o postproducción agrupando materiales de manera coherente.	**40%**
b) Se ha creado el proyecto de Edición y/o postproducción dándole las settings más adecuadas.	**40%**
c) Se ha importado, e interpretado en caso de que sea necesario, el material dentro del proyecto de edición y/ o postproducción.	**20%**
TOTAL	**100%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	
RA2. Realiza las labores necesarias de edición y postproducción de video y audio integrando los distintos materiales y trabajando con ellos en entornos 2D y 3D. (30%)	
a. Se ha trabajado uno o varios *timelines, secuencias* o *composiciones* que emplean edición al corte y transiciones entre planos.	**20%**
b. Se ha trabajado uno o varios *timelines, secuencias* o *composiciones* que incorporan animación de texto y/o gráficos.	**20%**
c. Se ha trabajado uno o varios *timelines, secuencias* o *composiciones* que incorporan efectos y corrección de color	**20%**
d. Se ha trabajado uno o varios *timelines, secuencias* o *composiciones* que incorporan postproducción basada en croma keys y trackers.	**20%**
e. Se ha trabajado uno o varios *timelines, secuencias* o *composiciones* que incorporan procesamiento de audio.	**20%**
TOTAL	**100%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	
RA3. Exporta y organiza materiales para su difusión o como parte del flujo de trabajo seleccionando las opciones más adecuadas para cada caso específico. (15%)	
a. Se ha exportado un archivo siguiendo un perfil preestablecido	**20%**
b. Se ha creado un perfil de exportación personalizado para un archivo destinado a la difusión por internet.	**20%**
c. Se ha creado un perfil de exportación personalizado para una secuencia de imágenes.	**20%**
d. Se ha creado un perfil de exportación personalizado para un archivo destinado a postproducción y que contiene un canal alfa.	**20%**
e. Se ha realizado la exportación de un batch de archivos con uno o varios perfiles específicos	**20%**
TOTAL	**100%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	
RA4. Mezcla en directo los archivos de audio y la locución correspondiente del programa musical de radio en directo, en difusión hertziana o a través de Internet, valorando las características de la audiencia, la duración del programa, el horario de emisión y el rango de cobertura (40%)	
a. Se ha elaborado un guión en el que se define el momento de emisión y la duración de locuciones, archivos de audio, intersticios publicitarios e intervenciones de invitados, reflejando en una línea de tiempo acorde a la duración del programa la irrupción de todos ellos.	**10%**
b. Se han elaborado el guión del programa radiofónico que incluye los textos de los comentarios, las locuciones y las presentaciones de intervinientes que acompañan a las distintas piezas musicales, aplicando los recursos del lenguaje radiofónico.	**10%**
c. Se han ajustado en la mesa de mezclas los niveles óptimos de señal de las distintas fuentes de audio que se van a utilizar en el programa, tales como la señal de microfonía, la señal procedente de los reproductores de audio y la señal procedente de las cuñas publicitarias, monitorizando una prueba de sonido en auriculares para verificar el óptimo funcionamiento de los componentes.	**20%**

d. Se han realizado las locuciones pertinentes a los cortes musicales, siguiendo las pautas de vocalización, ritmo y lenguaje radiofónico y manteniendo el estilo del programa musical y de la emisora.	**20%**
e. Se han mezclado en directo las distintas fuentes de sonido, siguiendo en todo momento las indicaciones del guión y ajustándose a la línea de tiempo previamente definida.	**20%**
f. Se han elaborado cortinillas, cuñas y jingles, empleando efectos sonoros de elaboración propia y de mediatecas y teniendo en cuenta las características del programa musical.	**10%**
g. Se ha generado la versión podcast del programa realizado en vivo, aplicando la conversión de archivos predeterminada, y se ha alojado en un servidor para difundirlo mediante streaming o descarga por parte de usuarios.	**10%**
TOTAL	**100%**

4. UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN

UNIDADES DIDÁCTICAS	1ª EV	2ª EV	3ª EV	RA1	RA2	RA3	RA4
UD1 Edición de vídeo	X			X	X	X	
UD2 Posproducción de vídeo	X			X	X	X	
UD3 Videopodcast		X					X
UD 4 FFE			X	X	X	X	X

UD1 Edición de vídeo	HORAS: 30	RA: 1, 2, 3	CE: 1a, 1b, 1c, 2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 3a, 3b, 3c, 3d, 3e

CONTENIDOS

- Creación, configuración y gestión de un proyecto
- Creación, configuración y gestión de timeline/secuencia
- Uso de pistas de audio y video
- Uso de herramientas de edición de audio y audio
- Uso de transiciones
- Uso de efectos
- Exportación y organización de archivos para difusión y proxies

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
1. Exposición de los contenidos por parte del docente • Explicación teórica • Muestra de ejemplos prácticos en el aula • Visionado de productos audiovisuales 2. Actividades prácticas. 3. FFE: ver UD4.	1. Prueba escrita teórico-práctica 2. Actividades prácticas 3. Valoración del tutor de la empresa
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	**% REPARTO**
1. Escala numérica para prueba escrita teórico-práctica 2. Escala numérica para las prácticas según rubricas de corrección 3. Superado / No superado	1. 30 % 2. 60 % 3. 10 %

CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s de las actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.

UD2 Postproducción	HORAS: 30	RA: 1, 2, 3	CE: 1a, 1b, 1c, 2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 3a, 3b, 3c, 3d, 3e

CONTENIDOS

- Animación de texto, efectos, elementos gráficos y máscaras.
- Modos de fusión entre capas.
- Keys, trackers, cámaras...

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
1. Exposición de los contenidos por parte del docente • Explicación teórica • Muestra de ejemplos prácticos en el aula • Visionado de productos audiovisuales 2. Actividades prácticas. 3. FFE: ver UD4.	1. Prueba escrita teórico-práctica 2. Actividades prácticas 3. Valoración del tutor de la empresa
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	**% REPARTO**
1. Escala numérica para prueba escrita teórico-práctica 2. Escala numérica para las prácticas según rubricas de corrección 3. Superado / No superado	1. 30 % 2. 60 % 3. 10 %

CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s de las actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.

UD3 El Videopodcast	HORAS: 30	RA: 4	CE: 4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f, 4g

CONTENIDOS

- Fundamentos técnicos de la radio.
- Equipo técnico y software.
- El medio radiofónico, modelos de programación y tipología de programas.
- La radio musical.
- Comunicación radiofónica: lenguaje, planos sonoros y locución para radio.
- Docu. técnica, guiones y escaletas.
- Piezas publicitarias en radio.

La radio online, el streaming y los podcast

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
1. Exposición de los contenidos por parte del docente • Explicación teórica • Muestra de ejemplos prácticos en el aula • Visionado de productos audiovisuales 2. Actividades prácticas. 3. FFE: ver UD4.	1. Prueba escrita teórico-práctica 2. Actividades prácticas 3. Valoración del tutor de la empresa
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	**% REPARTO**
1. Escala numérica para prueba escrita teórico-práctica 2. Escala numérica para las prácticas según rubricas de corrección 3. Superado / No superado	1. 30 % 2. 60 % 3. 10 %

CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s de las actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.

UD 4 FFE	**HORAS: 360** **(Repartidas entre todas las UD)**	**RA: 1, 2, 3, 4**	**CE: 1a, 1b, 1c** **2a, 2b, 2c, 2d, 2e** **3a, 3b, 3c, 3d, 3e** **4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f, 4g**

CONTENIDOS

- 10% de todos los RA del módulo

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	**INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**
1. Fase de Formación en la Empresa	1. Valoración del tutor de la empresa
INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	**% REPARTO**
1. Superado / No superado	**1.** 10% (de todas las UD)

CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
En el caso de no realizarse alguna de las actividades propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s de las actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.

UNIDADES DIDÁCTICAS	RA y CE	% Ponderado de los RA y CE	% de Reparto	TOTAL
PRUEBAS ESCRITAS TEÓRICO-PRÁCTICAS: 30% sobre el total				
UD1 Edición de vídeo	1a, 1b, 1c 2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 3a, 3b, 3c, 3d, 3e	30 %	30 %	9 %
UD2 Posproducción de vídeo	1a, 1b, 1c 2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 3a, 3b, 3c, 3d, 3e	30 %		9 %
UD3 Videopodcast	4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f, 4g	40 %		12 %
ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 60% sobre el total				
UD1 Edición de vídeo	1a, 1b, 1c 2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 3a, 3b, 3c, 3d, 3e	30 %	60 %	18 %
UD2 Posproducción de vídeo	1a, 1b, 1c 2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 3a, 3b, 3c, 3d, 3e	30 %		18 %
UD3 Videopodcast	4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f, 4g	40 %		24%
FFE: 10% sobre el total				
UD4: FFE	1a, 1b, 1c 2a, 2b, 2c, 2d, 2e 3a, 3b, 3c, 3d, 3e	100%	10%	10%

	4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f, 4g			
TOTALES		**100%**	**100%**	**100%**

5. PROYECTOS DE CENTRO EN LOS QUE PARTICIPA EL MÓDULO

En este módulo no se contempla la realización de prácticas intercíclicas pero, si durante el desarrollo del curso el departamento de Imagen y Sonido así lo decide, y se planifica, se plantearían diversas actividades a realizar en colaboración con otros ciclos formativos que permitan un mejor desarrollo de los resultados de aprendizaje que debe adquirir el alumno.

6. FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA (FFE)

Este ciclo formativo se desarrollará en régimen general con un total de 500 horas de formación en empresa u organismo equiparado, de las que 360 horas se realizarán en el tercer trimestre del segundo curso.

El 10% de los resultados de aprendizaje del presente módulo profesional optativo de "Ampliación de Animación Visual en Vivo"será impartido en la empresa u organismo equiparado conforme a lo que se detalla en la siguiente tabla:

RA	% A IMPARTIR EN EL CENTRO	% A IMPARTIR EN LA EMPRESA
1	90%	10%
2	90%	10%
3	90%	10%
4	90%	10%

La evaluación de la FFE será de "SUPERADO" O "NO SUPERADO". Teniendo en cuenta que todos los RA y CE se comparten entre la formación en el Centro y en la empresa u organismo

equiparado, según los porcentajes establecidos anteriormente, la calificación de superado supondrá que el alumno/a mantiene la calificación obtenida en el Centro para el módulo.

En el caso de no superar la FFE, la repetición de la misma, tal y como se indica en la programación del ciclo, se realizará solo a los efectos de completar las horas de formación en empresa u organismo equiparado necesarias para obtener la titulación correspondiente, de manera que no afectará a la evaluación del alumno en las sesiones finales ordinaria y, en su caso, extraordinaria, de este módulo profesional.

7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La metodología tendrá un carácter **teórico-práctico** potenciando el **aprendizaje basado en proyectos** y seguirá los siguientes principios metodológicos:

- Construcción de aprendizajes significativos, partiendo del nivel de conocimiento del alumnado, de manera que los nuevos contenidos conecten y se relacionen con los que el alumno/a ya posee.
- Funcionalidad en los aprendizajes, es decir, que vaya a ser aplicado por el alumno/a en su proceso de aprendizaje y en sus quehaceres profesionales.
- Ir de lo más sencillo a lo más complejo y de lo más general a lo más concreto o específico, con grados de complejidad y concreción crecientes.
- Promover la realización de proyectos en las que el alumnado sea el autor de su propio aprendizaje.
- Trabajo en equipo.

- Atención a la diversidad, planteando actividades de refuerzo para aquel alumnado en el que se detecten problemas de aprendizaje, y actividades de ampliación y/o desarrollo para los más aventajados.

- Integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, la prevención de la violencia sobre la infancia y la adolescencia y el respeto y la no discriminación por motivos de orientación y diversidad sexual e identidad o expresión de género.

La programación de este módulo se organiza en torno a una secuenciación de Unidades de Trabajo en las que se desarrollan distintos tipos de contenidos, de forma que en cada una de ellas los conceptos, procedimientos y actitudes constituyan una estructura globalizadora que permita al alumnado adquirir las capacidades necesarias de una forma integral y progresiva.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen técnicas relacionadas con la preparación de actuaciones y sesiones de animación musical y visual que están vinculadas fundamentalmente a la actividad de enseñanza-aprendizaje: integrar elementos visuales en composiciones de vídeo.

Para el desarrollo de este módulo se seguirán las siguientes estrategias didácticas:

- Todo el alumnado dispondrá de un esquema de la programación desde el comienzo del curso, de forma que puedan disponer de una perspectiva global del desarrollo del módulo. Asimismo, se les informará sobre el resto de los módulos y la interrelación que existe entre ellos.

- Los contenidos serán expuestos y explicados por el profesor/a a través de la proyección de presentaciones, vídeos y otros recursos educativos en línea.

- Para algunos contenidos, el profesor/a podrá también orientar a los alumnos/as para que sean ellos mismos los que vayan elaborando algunos materiales del curso, incidiendo en la idea de que el alumno/a sea el autor de su propio aprendizaje.

- Las explicaciones se apoyarán también con proyecciones audiovisuales, bibliografía y otros materiales didácticos y recursos digitales que ayuden al alumnado a interiorizar los contenidos. En todas las actividades, se potenciará el uso de archivos digitales y del trabajo en línea, evitando el uso de papel.

- La mayor parte de los contenidos teóricos irán respaldados con ejercicios de tipo procedimental (individuales y grupales) que faciliten el aprendizaje del alumno/a., así como con actividades prácticas de investigación y desarrollo.
- La elaboración de algunos trabajos podrá implicar también su exposición individual y/o grupal en clase por parte de los alumnos/as.
- Se intentará favorecer en todo momento el aprendizaje del alumnado a través de la enseñanza organizada y ordenada y que permita la relación continua entre los distintos módulos.

8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para el desarrollo de las clases se contará con un aula equipado con un ordenador con conexión a Internet, proyector y pantalla de proyección / monitor / pantalla interactiva y equipo de sonido. Además, se contará con un equipo informático, también con conexión a Internet, para cada dos alumnos desde el que podrán realizar el seguimiento de las clases, así como la realización de todos los proyectos y actividades que se planteen.

Para desarrollar las clases, se utilizarán, entre otros, los siguientes recursos digitales, aplicaciones y programas informáticos:

- Correo electrónico de EducaMadrid
- Plataforma Google Workspace a través de EducaMadrid y todos los recursos que proporciona la misma (Classroom, Google docs, Drive, Calendar, Meet, etc.)
- DaVinciResolve
- Adobe Creative Cloud
- Photoshop
- Adobe Premiere
- After Effects
- Adobe Media Encoder
- SoundCloud, PremiumBeat, Audionity, Artlist, Jamendo, Bensound, YouTube Audio Library, EpidemicSound y otras plataformas para la descarga de música y efectos de sonido libres de derechos.

Los alumnos/as deberán disponer de un equipo informático y conexión a Internet para la realización de actividades fuera del aula. Siempre que sea posible se potenciará, para estas actividades, el uso de software de licencia libre. Además del almacenamiento en la nube que les proporciona Cloud y Drive, también deberán contar con un disco duro para uso individual, que utilizarán para el almacenamiento de las actividades realizadas (sobre todo para los archivos de vídeo que necesitan de gran capacidad) y de los apuntes u otros materiales facilitados en las clases, evitando de ese modo el uso de papel.

Para la formación teórica se utilizarán presentaciones, apuntes y otros recursos elaborados por el profesor/a y recursos audiovisuales de procedencia diversa.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación será por tanto una constante a lo largo del desarrollo de este módulo y se potenciará específicamente a través del uso de equipos y plataformas informáticas, Internet y materiales y equipos audiovisuales.

9. EVALUACIÓN

9.1 INTRODUCCIÓN

El Módulo Profesional Optativo (CMO) es de modalidad presencial y la legislación vigente exige la asistencia continuada a todos los módulos que lo integran. Por ello, la no asistencia a los mismos podrá suponer la pérdida de matrícula, según los términos establecidos:

- Cuando el alumno/a falte **7 días lectivos (consecutivos o no) durante los 10 primeros días lectivos.** El/la tutor/a lo pondrá en conocimiento de la directora que procederá a la comunicación al alumno/a, quien tendrá tres días hábiles para presentar justificantes al tutor/a.
- Cuando un alumno/a alcance un número de **faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15%** de las horas de formación que correspondan al **total de los módulos** en que el alumno/a esté matriculado, el director del centro, a propuesta del tutor del grupo de alumnos/as, acordará la anulación de la matrícula que se hubiese formalizado. Asimismo, será causa de dicha baja de matrícula la inasistencia no justificada del alumnado a las actividades de todos los módulos en que esté matriculado durante un periodo de **15 días lectivos consecutivos**.
- Una vez recibida la comunicación del 15% o 15 días consecutivos el alumno/a dispondrá de 5 días hábiles para presentar alegaciones y documentación justificativa al tutor.

9.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumno/a se tendrán en cuenta todos resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación señalados en la presente programación.

Los **procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación** que van a utilizarse a lo largo del curso son:

1. Realización de proyectos: escala numérica para las prácticas según rúbricas de corrección. Sobre los contenidos desarrollados en las diferentes unidades didácticas. Los proyectos tendrán una rúbrica asignada para cada aspecto del mismo, de forma que se puntuará por la superación o no de cada apartado de dicha rúbrica. Deberán obtener una calificación igual o superior a 5 sobre 10 y en ningún caso se redondeará al alza una nota inferior a 5 puntos.
2. Realización de prácticas y entrega de memorias: escala numérica para las prácticas según rúbricas de corrección. Todas las actividades serán obligatorias en cuanto a tema, desarrollo, estructura, modo y fecha de entrega, no puntuándose en caso de incumplir alguno de estos requisitos. No se recogerá ningún trabajo fuera de fecha.
   Para superar esta parte práctica deberá obtener una nota de 5 sobre 10 o superior y en ningún caso se redondeará al alza una nota inferior a 5 puntos.
   Las rúbricas para las actividades prácticas incluirán, entre otros, los siguientes criterios: presentación de la actividad, uso de recursos TIC´s, investigación, desarrollo y elección del tema; comprensión y realización de los objetivos, organización de la producción, uso adecuado de los equipos y material de trabajo, resolución de problemas, resultado final, nivel de coherencia y exhaustividad de la documentación, materiales y memoria de trabajo entregada. En los trabajos en grupo, se valorará también el grado de

participación de cada alumno y compenetración del grupo (trabajo en equipo). Todas las actividades deben entregarse en el plazo establecido.

También será obligatoria la asistencia a las actividades que se organicen en el centro o fuera del mismo en horario lectivo.

3. Actitudes específicas: la actitud, el interés demostrado durante el desarrollo de las clases y las actividades procedimentales, la puntualidad y la participación serán también calificadas en la nota final del módulo asociadas a las distintas actividades de enseñanza-aprendizaje y conforme a lo que se especifica en el apartado 9.5 de la presente programación. De hecho, dado el alto contenido práctico del módulo, la no asistencia continuada a las clases implica también la no realización de actividades evaluables, tanto en las clases de contenido práctico como teórico.

4. FFE: el porcentaje de los resultados de aprendizaje de este módulo adquirido en la empresa u organismo equiparado será valorado por el tutor de la empresa responsable de la fase de formación en los términos de «superado» o «no superado». Esta valoración formará parte de la calificación final del módulo, según lo señalado en la normativa vigente, así como lo especificado en el apartado 6 de esta programación.

Otros aspectos a considerar:

Los alumnos/as que **no puedan asistir** a alguno de las pruebas u otros procedimientos de evaluación en las fechas establecidas por el profesor/a, tendrán que recuperar los mismos a través de los *procedimientos de recuperación* descritos en la presente programación.

Las **faltas de ortografía** que los alumnos/as presenten en los exámenes o ejercicios prácticos podrán ser penalizadas con hasta un punto sobre la nota de dichos procedimientos de evaluación.

9.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En el apartado 4 se han definido, para cada Unidad Didáctica (UD), los Resultados de Aprendizaje (RA) y los Criterios de Evaluación (CE), así como su ponderación. Además, se han especificado los procedimientos de evaluación, los instrumentos de calificación y su porcentaje de reparto en cada Unidad.

En el caso de no realizarse alguna de las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas, el porcentaje atribuido se aplicará a otra/s actividades/instrumentos, previa comunicación al alumnado.

Trimestralmente se le dará al alumno/a una calificación orientativa de su proceso de aprendizaje. No obstante, la calificación final del módulo será la que figure en el **Acta de Evaluación Ordinaria del mes de junio.**

La nota de cada evaluación se calculará según los RA y los CE trabajados en las unidades didácticas y teniendo en cuenta la ponderación establecida para los distintos RA, así como la parte proporcional de los CE trabajados de cada RA.

:

- RA1: 15%
- RA2: 30%
- RA3: 15%
- RA4: 40%

Para superar el curso, es necesario que **todos los RA trabajados e incluidos en la misma estén superados.** Si algunos de estos resultados no se han abordado completamente, únicamente será necesario superar la parte trabajada.

Con uno o varios RA no alcanzados, aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación en la evaluación será de un máximo de 4. En estos casos, el alumno/a deberá recuperar los RA no acreditados para la superación del módulo en la convocatoria extraordinaria.

- La media ponderada de los RA y CE vistos a través de las distintas unidades didácticas, siempre y cuando se superen todos los RA, es decir, que su nota sea de al menos 5 puntos sobre 10.

En ningún caso se redondeará al alza una nota inferior a cinco puntos.

9.4 PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

a) En evaluación ordinaria, aquellos alumnos/as que **no hayan superado todos los RA** realizarán una prueba final en abril de carácter teórico-práctico, que abarcará **los RA no adquiridos.**

b) El presente módulo es susceptible de contar con una **prueba de evaluación extraordinaria** que se realizará en el mes de junio para todos aquellos alumnos/as que no superen el curso en la evaluación ordinario. Dicha prueba consistirá en:
   - Una prueba teórico-práctica que contemplará los RA no adquiridos en las diferentes unidades de trabajo.
   - Presentar las actividades prácticas solicitadas por el profesor/a para superar las no aprobadas durante el curso. La fecha de entrega de estas actividades será la misma que la del examen teórico-práctico.

En los procedimientos de recuperación deberán superarse todos los Resultados de Aprendizaje que el alumno no hubiera alcanzado anteriormente. La nota mínima de todos ellos deberá ser de al menos 5 puntos sobre 10.

Los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente podrán variar en función de la evolución del curso, así como del desarrollo de los contenidos y de las diferentes actividades que puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo. El alumno/a será informado de dichos criterios por el profesor/a.

9.4.1 Actividades de recuperación para alumnos/as con el módulo pendiente:

Los alumnos/as que cursan segundo curso del Ciclo con el Módulo pendiente tendrán derecho a los siguientes procedimientos de recuperación:

1. Prueba teórico-práctica en fechas oficiales fijadas por centro escolar. Este ejercicio versará sobretodos los RA desarrollados en el módulo y sólo se considerará superado cuando el alumno/a obtenga una nota mínima de 5 puntos sobre 10. En ningún caso se redondeará al alza una nota inferior a 5 puntos.

2. Además, al tratarse de un módulo con un alto contenido práctico, se podrán plantear actividades de recuperación encaminadas al refuerzo de las mismas. El profesor/a coordinará en todo momento estas actividades que se basarán en:

- Realización de proyectos individuales en los que se profundice sobre diversos aspectos de la materia.
- Elaboración de ejercicios sobre aquellos temas que presentan mayor dificultad para su comprensión.

Sólo se considerará superada esta segunda parte cuando el alumno/a obtenga una nota mínima de 5 sobre 10 en todas las actividades planteadas.

Por tanto, la superación del módulo pendiente estará condicionada a la obtención de una nota mínima de 5 sobre 10 en todos los RA, y no se aplicará un redondeo al alza en ninguna calificación inferior a 5 puntos.

Los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente podrán variar en función del desarrollo de los contenidos y de las diferentes actividades que puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo. El alumno/a será informado de dichos criterios por el profesor/a.

9.5 ACTITUDES ESPECÍFICAS

Teniendo presente que la Formación Profesional se orienta no solo a la adquisición de conocimientos sino sobre todo a la adquisición de competencias profesionales y para la empleabilidad, se debe deducir que los contenidos actitudinales constituyen en muchas ocasiones el elemento que completa la competencia de un profesional y, por lo tanto, deben ser trabajados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las actitudes, como contenido de enseñanza, no constituyen una disciplina separada, sino parte integrante de todas las materias de aprendizaje, por lo que se realizan de forma global, trabajándose y adquiriéndose a través de las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas y evaluándose de forma conjunta con los distintos instrumentos de evaluación y calificación.

A continuación, se detallan, sin tener en cuenta un orden de prioridades, las principales actitudes que se trabajarán y evaluarán en el desarrollo del Módulo:

- Interés e iniciativa por el trabajo.
- Planificación de su trabajo, colaboración e integración con los demás.
- Tenacidad y perseverancia en la búsqueda de soluciones a los problemas.
- Desarrollo de competencias digitales.
- Observación de las normas y canales de información, tanto con profesor/es como con sus compañeros, integrándose en el trabajo en equipo.
- Manifestación de juicios críticos y autocríticos ante proyectos audiovisuales.
- Interpretación y ejecución con diligencia de las instrucciones que recibe.
- Respeto y cumplimiento de las normas de actuación establecidas.
- Coordinación con sus compañeros en tareas de desarrollo de su trabajo.
- Respeto por las normas generales establecidas en el centro educativo, así como las específicas de uso de instalaciones y recursos que hay que utilizar en el desarrollo de las actividades de aprendizaje de este módulo.
- Iniciativa en la toma de decisiones y en la propuesta de mejoras en la puesta en prácticas de las actividades que se van a desarrollar:
    - Observación y análisis crítico.
    - Realización de las actividades prácticas en tiempo y forma.
    - Autoevaluación de la calidad técnica y estética de su trabajo.

Se tomará en cuenta la actitud del alumno/a en lo que respecta a los valores de tolerancia, respeto y aceptación de las normas e integración en el grupo. La realización de las prácticas implica también un trabajo en equipo al que el alumno/a deberá contribuir con esfuerzo, interés y colaboración. Se contarán positivamente las actitudes que impliquen iniciativa,

investigación, rigurosidad y análisis. Además, es requisito indispensable para aprobar que se demuestre en las prácticas/proyectos la participación con responsabilidad y orden.

9.6 PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación de este módulo profesional requiere la "**evaluación continua"** que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. Esta evaluación continua es la que permitirá la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumno/a al término de dicho proceso.

Se entenderá que el alumno/a no tiene una asistencia regular a clase cuando no asista a un mínimo del **80% de las horas** previstas para el módulo.

La inasistencia continuada a las clases será sancionada según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno y en el Plan de Convivencia del Centro. En dichos documentos se señala explícitamente: *"La Pérdida del derecho a la evaluación continua podrá producirse cuando se trate de faltas de asistencia, aun justificadas, en número igual o superior al 20% de las horas previstas para cada módulo profesional, computadas anualmente. El incumplimiento del mínimo de asistencia previsto en este apartado implicará, a propuesta del equipo educativo, la pérdida del derecho a evaluación continua del alumno/a, teniendo este el derecho a un procedimiento extraordinario de evaluación, que consistirá en una prueba o conjunto de pruebas que determinarán la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria. Este procedimiento será recogido en la programación del módulo".*

En el presente módulo formativo, la pérdida del derecho a "**evaluación continua"** se adquiere por acumulación de **más de un 20% de faltas de asistencia en el módulo, aun**

cuando se trate de faltas justificadas. Esta acumulación se calcula en relación con el número total de horas del módulo, a lo largo de todo el curso académico.

La pérdida de este derecho implicará, siempre que el equipo educativo lo considere oportuno, la no participación del alumno/a en cualquier actividad teórica o práctica, **pero nunca perderá el derecho de asistencia a dichas clases**.

Los alumnos/as que por cualquier circunstancia pierdan el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a un procedimiento de evaluación que consistirá en:

- Una prueba teórico-práctica.
- Actividades prácticas solicitadas por el profesor/a. La fecha de entrega de estas actividades será la misma que la del examen teórico-práctico.

Los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente podrán variar en función del desarrollo de los RA y de las diferentes actividades que puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo. El alumno/a será informado de dichos criterios por el profesor/a. En todo caso, será necesario que las notas de las dos partes sean iguales o superiores a 5 puntos. De no ser así, el alumno/a estará suspenso y su calificación no podrá ser superior a 4 puntos.

9.8 CALIFICACIÓN DE MENCIÓN HONORIFICA

En el presente módulo profesional, se podrá otorgar la calificación de mención honorífica “mh-10” a aquellos alumnos/as que obtengan una calificación de al menos 9,5 puntos en todos los criterios evaluables, tanto teóricos como prácticos, y su calificación final del módulo sea de 10 puntos.

10. MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

El Centro dispone del Plan Incluyo para la Atención a las Diferencias Individuales, en el que quedan definidas y desarrolladas todas las medidas a adoptar, según las necesidades que pueda presentar el alumnado. Estas medidas deberán ser valoradas por el Departamento de Orientación para cada alumno/a en particular y se centrarán en la adecuación de actividades, metodología y en la *"adopción de las medidas de atención a la diversidad que sean pertinentes, siempre que estas no afecten al logro de los objetivos relacionados con las competencias profesionales necesarias para alcanzar la competencia general que capacita para la obtención del título"*, tal como señala la normativa.

Teniendo en cuenta las características de este módulo, las principales medidas que se han establecido son:

- Adaptación de tiempos en la realización de las pruebas (hasta un 25%).
- Adaptación del formato de la prueba escrita.
- Uso de ordenador.
- Utilización de recursos para las personas con discapacidad auditiva y/o visual.

Todas las adaptaciones se realizarán previo informe de la orientadora del Centro, quien determinará, junto al tutor/a del grupo y para cada alumno/a, las medidas a aplicar y establecerá y gestionará la solicitud de los recursos necesarios. El desarrollo de estas adaptaciones quedará recogido en el Plan Incluyo y su aplicación en el aula seguirá estas especificaciones.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Durante el curso se podrán plantear varias actividades extraescolares, teniendo en cuenta que su realización dependerá también de las posibilidades que nos presenten las distintas empresas y organismos particulares.

Las actividades que podrán plantarse son:

- Visita a distintos centros de producción audiovisual
- Visita a alguna radio musical
- Visita a posibles ferias u otros eventos relacionados con el sector audiovisual
- Asistir a jornadas, conferencias, exposiciones o proyecciones audiovisuales de especial interés.

Madrid, septiembre de 2025

IFP CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL